

*Campaña válida solo para nuevos comercios que contraten los servicios de pago con tarjetas y multiservicios de KLAP, en adelante también denominados como los “Servicios”, por medio de cualquiera de los canales de afiliación de KLAP habilitados para el efecto, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año 2024. Klap se reserva el derecho de terminar y/o extender, a su solo arbitrio, la presente campaña en cualquier momento bastando al efecto su sola aquiescencia. El beneficio a ser entregado consiste en que, con la afiliación del nuevo comercio en las fechas antes indicadas, se entregará un Equipo POS “gratis de por vida” (conforme este concepto se define más adelante), por cada sucursal y/o local que el comercio afilie a los Servicios, sujeto a que por cada sucursal y/o local que el nuevo comercio afilie a los Servicios deberá tener una venta mínima mensual igual o superior a \$8.000.000 para la entrega del beneficio. De esta forma, en aquellos meses en que el comercio beneficiario no supere la venta mínima requerida, pagará a KLAP la renta de arrendamiento por cada Equipo POS de la sucursal y/o local afiliado que no la haya superado y, si en el período siguiente supera nuevamente la venta mínima requerida, el Equipo POS respectivo estará exento del pago de renta de arrendamiento para el período en que se supere. De conformidad a lo anterior queda establecido que el beneficio entregado en la presente campaña se aplicará de forma reactiva, esto es, será aplicado para el Equipo POS respectivo en el mes inmediatamente siguiente en el cual se cumpla con las condiciones de entrega del mismo. Para los efectos de la presente campaña la renta de arrendamiento de cada Equipo POS será la publicada en el sitio web de KLAP y será cobrada por ésta conforme a la mecánica de cobro definida en el contrato de afiliación suscrito por el comercio. Para los efectos de la presente campaña se entenderá que el Equipo POS respectivo es entregado “gratis de por vida” al cumplir con las condiciones antes establecidas y hasta diciembre del año 2025, plazo que se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 1 mes cada uno si es que KLAP no avisa al comercio beneficiario de la terminación del beneficio en la forma señalada en el contrato de afiliación respectivo. Es responsabilidad del comercio el mantener sus datos actualizados y dar cumplimiento a las condiciones, obligaciones y políticas del Servicio contratado. Demás términos y condiciones de los Servicios y obligaciones del comercio constan en contrato afiliación.*